

OBJETIVOS AGENDA 2030	PROPUESTAS CEAV	INDICADORES AGENDA 2030
1.- Fin de la pobreza	12.-Fomento de campañas que favorezcan la cooperación internacional al desarrollo desde los centros educativos, centros de salud, de administración, de movimientos sociales, recuperando la vieja esencia de la solidaridad entre pueblos. Generalización de la reserva de al menos el 0,7% en todos los presupuestos locales y autonómico para programas solidarios.	https://www.ine.es/dynt3/ODS/es/objetivo.htm?id=4836
2.- Hambre cero		https://www.ine.es/dynt3/ODS/es/objetivo.htm?id=4841
3.- Salud y Bienestar	<p>13.-Apostar decididamente por el carácter público del servicio de salud universal, solidaria y gratuita y completar el mapa sanitario de centros de salud de atención primaria y especializada. Igualmente implementar estrategias de implicación de las personas en planes de salud comunitaria, (como por ejemplo, en los Consejos de Salud). Rechazamos la privatización de la Sanidad (incluida su gestión total o parcial) como fórmula mágica general, la experiencia de otros países y la nuestra demuestra el grave retroceso que supone en los derechos de la ciudadanía y la calidad asistencial.</p> <p>14.-Incrementar la capacidad resolutoria del médico de Atención Primaria, desarrollar aspectos de Medicina Preventiva. Reforzar la capacidad de los equipos de Atención Primaria de Salud</p> <p>15.-Respecto a las listas de espera proponer que se ponga en marcha un sistema de información y de gestión por los diferentes servicios UNIDAD CLÍNICO-ADMINISTRATIVA, que dé una respuesta de los problemas de la espera y del sufrimiento correspondiente. Esta unidad deberá gestionar la lista de espera, establecerá las prioridades e informará de la situación en cada caso. Establecer absolutamente la transparencia en las listas de espera desechando cualquier maquillaje tramposo de las mismas. con el objetivo de acabar con las listas de espera abusivas.</p> <p>16.-Mejorar la comunicación entre Atención Primaria y Especializada, evitando duplicidades. Conceder al médico de Atención Primaria, y al especialista que indica el procedimiento, más influencia sobre listas de espera, priorizando la necesidad individual de cada paciente según criterios clínicos, su discapacidad y su situación.</p>	https://www.ine.es/dynt3/ODS/es/objetivo.htm?id=4846

17.-Proponer, adecuar y analizar las necesidades mediante un Sistema de Información homogéneo, accesible y comparable.

18.-Optimizar recursos adecuando el número de camas, quirófanos (como abrir quirófanos por la tarde) y medios diagnósticos a la demanda. Generalizar la dedicación en exclusiva de profesionales que elijan trabajar en la Sanidad Pública.

19.-Desarrollar la cirugía ambulatoria.

20.-Implementar un sistema de evaluación y seguimiento con participación profesional y ciudadana.

21.-La atención a la salud bucodental debe estar incluida en su totalidad en el Sistema Nacional de Salud.

36.- Atender a las personas mayores es una obligación de la ciudadanía y de sus instituciones, el envejecimiento progresivo de la población exige que las instituciones presten atención a este porcentaje creciente de la población, la tele asistencia es sólo un paso a todas luces insuficiente, la carestía de los centros de mayores (tanto residenciales como de día) impide a las clases humildes su utilización, la asistencia en casa también es limitada. Hay que abrir un debate serio acerca de la vejez, no creemos que abrir salones de baile o financiar viajes buscando el voto de las personas jubiladas sea la respuesta social que se necesita ante los graves problemas de incapacidad, de soledad, etc. que agobian a las familias y a los propios ancianos. Se requiere un impulso serio con recursos y personal capacitado para este problema que será creciente. El papel de los ayuntamientos junto al de las Comunidades Autónomas es esencial en este aspecto, no debemos dejar pasar que en los presupuestos no se atiendan estas necesidades. Debemos seguir exigiendo a las administraciones su responsabilidad para todas las personas que se encuentran en una situación de dependencia y carezcan de recursos económicos, puedan optar al servicio o ayudas técnicas en los plazos que establece la ley, reduciendo las listas de espera y demoras en la recepción de estas ayudas.

4.- Educación de calidad

22.-La educación como pilar fundamental en una sociedad de futuro. La educación pública de calidad y laica es fundamental para ofrecer las mismas oportunidades a todas las personas, sean cuales sean sus capacidades, su religión, su procedencia, o su orientación sexual, por lo que se deben establecer criterios para la defensa a ultranza de la misma ante cualquier ataque privatizador, recortes, incremento de ratios, precarización de los servicios, etc. Nuestro sistema educativo debe garantizar que no aparezcan desigualdades debido a la situación geográfica de las escuelas, con ciudadanos y ciudadanas de primera o de segunda según sea su lugar de residencia o sus posibilidades económicas.

23.-El fracaso escolar es una realidad dramática que condicionará el futuro de nuestra sociedad. Se debe establecer la necesidad urgente de establecer un plan de choque –conjuntamente con las Comunidades Autónomas y la Administración Central– para dotar de mayores y mejores recursos a aquellas zonas en donde el índice de fracaso escolar destaque o empiece a despuntar. Por parte de la Comunidad Autónoma y del Estado se deberá fomentar la enseñanza pública, así como procurar el mayor consenso político y social en cuanto a las leyes educativas, que deberán crearse bajo la esencia de estabilidad y durabilidad. Consideramos que la Educación no es un campo de batalla político sino un lugar de encuentro y consenso. Rechazamos la idea de que cada partido haga “su ley de educación”. Creemos que la estabilidad del sistema educativo es esencial para el desarrollo ciudadano y es exigible el acuerdo entre los partidos y la sociedad para alcanzarla. Hay que acabar con la inseguridad normativa.

24.-Las Asociaciones Vecinales, como parte de los **Consejos Escolares Municipales** debemos vigilar que la escolarización se haga de manera equilibrada, evitando la segregación escolar y los guetos en los que se convierten algunos centros públicos, por la derivación que se hace desde los centros concertados. Así mismo, desde los CEM se deben establecer medidas contra el **absentismo escolar**, que es la antesala del fracaso del que se hablaba antes y el fomento o creación de **Observatorios Municipales** que diagnostiquen, e incidan posteriormente, en estos graves problemas sociales. Por otro lado reclamamos nuestra presencia en el Consejo Escolar Autonómico, que no ha sido posible ni en legislatura pasadas ni, sorprendentemente, en la presente.

<https://www.ine.es/dynt3/ODS/es/objetivo.htm?id=4869>

5.- Igualdad de género

5.-Las Asociaciones Vecinales **apoyaremos planes generales de Rentas Mínimas y Programas de Inserción y de Atención Social** (por ejemplo desarrollando la ley de dependencia en los ámbitos autonómicos y municipales de forma coordinada y que proporcione recursos para los ayuntamientos que deben ser los principales protagonistas del mismo) garantizadas, para asegurar un salario social a todas aquellas personas que tengan dificultades de supervivencia o atención. **El objetivo del plan debe ser siempre el de la inserción social y laboral.** Las asociaciones vecinales son un marco ideal para el desarrollo de proyectos y planes de inserción social y laboral.

6.-El feminismo como normalidad social es un objetivo que puede alcanzarse con medidas que favorezcan la integración de la mujer en todos los aspectos de la vida social de las ciudades y pueblos. Ayuntamientos y Comunidades Autónomas deben proponer medidas que no sólo deben ser integradoras sino que además deben plantearse como discriminaciones positivas. El urbanismo, el transporte público, las instalaciones deportivas, los horarios de apertura de los servicios públicos, los centros escolares, el comercio, ... en suma el conjunto de la vida social en las ciudades y pueblos debe tener en cuenta a la mujer no como agente secundario sino en pie de igualdad con las necesidades que de facto se atienden para los hombres. El movimiento vecinal estará contra todos los intentos reaccionarios de volver atrás en la legislación que afecta a los derechos de las mujeres.

7.-Declarar a los pueblos y ciudades vanguardia contra la violencia machista. Desde los ayuntamientos se puede combatir eficazmente contra la violencia machista puesto que el conocimiento cercano de su ciudadanía permite tomar medidas en colaboración con los cuerpos de seguridad del estado, con la justicia y con la propia ciudadanía para orientar, informar, resolver ,... con la prevención, vigilancia y asistencia a las víctimas. Cada pueblo o ciudad debería contar con unidades especializadas de coordinación de todos los recursos disponibles para buscar la máxima eficiencia y evitar el goteo continuo de asesinatos machistas. Son necesarios planes integrales y campañas de concienciación social contra la violencia machista.

8.-Proponer la puesta en marcha de campañas para acabar con el sexismo que aparece con el consumo de revistas, video , cine,... donde se presente a la mujer de una forma degradante o violenta. Las entidades vecinales hemos de

<https://www.ine.es/dynt3/ODS/es/objetivo.htm?id=4977>

	<p>ser muy críticas ante el sexismo en los medios de comunicación, exigiendo que se elimine toda imagen en la que se cosifique a las mujeres. El objetivo es terminar con esa cosificación .</p> <p>9.-Mantener y desarrollar la legislación para el respeto a la libre orientación sexual de todas las personas en todos los territorios, al objeto de erradicar cualquier discriminación por cuestiones de orientación sexual.</p>	
<p>6.- Agua limpia y saneamiento</p>	<p>42.-Normalización de las tarifas del agua para que se refleje el coste social de las mismas, contribuyendo así a no desperdiciar un recurso básico. Generalización de la nueva Cultura del Agua que debe conseguir reducir el consumo, reutilizar las aguas y potenciar la desalación, lo que permitirá recuperar los acuíferos y que el agua de los ríos llegue al mar. Todo ello ayudará recuperar los equilibrios perdidos antes de que aparezca una situación irreversible. A la vez hay que mejorar el control de la calidad del agua potable y estudiar profundamente los impactos que puede suponer las técnicas modernas de desalación y tomar las medidas oportunas para evitarlos.</p>	<p>NO DISPONIBLES O EN PROCESO DE ELABORACIÓN</p>
<p>7.- Energía asequible y no contaminante</p>	<p>28.-Consideración del suministro eléctrico como un servicio público esencial siendo un derecho de toda la ciudadanía y el establecimiento de medidas eficaces contra la “pobreza energética”.</p> <p>29.-Creación de un “Operador del Mercado de Carácter Público”, que gestione estableciendo un control en su funcionamiento con transparencia y equidad, evitando las posiciones de dominio de las grandes multinacionales</p> <p>30.-Creación de un Organismo público para la realización de las auditorías periódicas del Sistema, política de primas o ayudas a tecnologías renovables con intervención directa en las subastas de energía, ajustando su precio al coste real de su producción sin incluir gastos ajenos a través del término de potencia.</p> <p>31.-Reforma de la fiscalidad que se aplica al sistema eléctrico favoreciendo el autoconsumo.</p> <p>32.-El Ministerio estima que en las próximas dos décadas se extinguirán 230 concesiones, otorgadas por períodos muy largos, cuyos nombres y</p>	<p>NO DISPONIBLES O EN PROCESO DE ELABORACIÓN</p>

	<p>apellidos son Iberdrola (accionariado mayoritario de fondos como Qatar Investment Authority o el estadounidense Black Rock), Endesa (perteneciente a la empresa pública italiana ENEL), Viesgo (perteneciente a Macquarie, banco de inversión australiano), etc. El ordenamiento jurídico permite la gestión pública de centrales hidroeléctricas hasta ahora en manos privadas. En tanto que el agua de nuestros ríos se corresponde a un bien de dominio y titularidad pública, subordinado al interés general, instar al Gobierno de la Nación para que dicha subordinación se extienda a las concesiones de explotaciones hidroeléctricas sin que sean objeto de apropiación en beneficio de interés privado.</p> <p>41.-Favorecimiento de leyes que prioricen la elección de proyectos de utilización de energías no contaminantes en la construcción de vivienda pública y privada, en las intervenciones de rehabilitación, así como en el rediseño territorial de la actividad industrial. Igualmente, adopción de medidas de reducción de la contaminación lumínica y planes municipales de alumbrado eficiente</p>	
<p>8.- Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>10.-Políticas activas de empleo capaces de desarrollar los nuevos yacimientos de empleo y elaborar pactos de empleo local junto a la administración, donde participen todos los agentes sociales: sindicatos, empresa, asociaciones vecinales y otras organizaciones ciudadanas.</p> <p>11.-Creación del Servicio de Información para el Empleo radicados en los barrios con mayor incidencia del paro, donde también se asesore y fomente la creación de empresas de economía social.</p>	<p>https://www.ine.es/dynt3/ODS/es/objetivo.htm?id=4882</p>
<p>9.- Industria innovación infraestructura</p>		<p>https://www.ine.es/dynt3/ODS/es/objetivo.htm?id=4895</p>
<p>10.- Reducción de las desigualdades</p>	<p>25.-Elaboración de un Plan de Acción Integral –de carácter y gestión local– contra la marginalidad, consensado entre los gobiernos autonómico y central.</p> <p>26.-El envejecimiento de la población española podría ser un indicador de la necesidad de incorporar al sistema productivo a las personas que llegan de otros países evitando a la vez guetos de marginación.</p>	<p>https://www.ine.es/dynt3/ODS/es/objetivo.htm?id=4901</p>

	<p>27.-Atención humana a los inmigrantes, sistemas de acogida e integración junto a campañas de aceptación para la ciudadanía.</p>	
<p>11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>2.-Nueva legislación más clara para un diseño del espacio público urbano en el que se tengan en cuenta a la infancia, a las personas mayores y en general a cualquier persona: los espacios de juegos, el mobiliario, espacios para las mascotas,... Puesta en marcha de los circuitos peatonales urbanos. Vigilancia y legislación para impedir la ocupación exclusiva del suelo público por parte de intereses privados, limitación de terrazas por ejemplo. Nos oponemos a la generalización de los fenómenos de gentrificación.</p> <p>3.-Presentación de programas de eliminación de barreras arquitectónicas o de cualquier tipo (por ejemplo que afecten a personas sordas o invidentes) que impiden disfrutar de nuestras ciudades a diversos sectores de la población desarrollando un concepto amplio de accesibilidad urbana: aumento de tiempo de paso de peatones en los semáforos y de las superficies peatonales, elevación de los pasos de cebra al nivel de aceras en el interior del núcleo urbano, dotar de anchura suficiente a las aceras, privilegiar a las personas que se desplazan a pie y el transporte sostenible frente al automóvil contaminante, facilitar la accesibilidad a edificios y espacios públicos, a los transportes, al pequeño comercio y a los lugares de trabajo.</p> <p>4.-Hay que pasar de la estrategia de la movilidad a la estrategia de la accesibilidad. Planificación de las redes viarias de tal forma que éstas se reconfiguren pensando en la preferencia de uso del transporte público, de las rutas peatonales, de la bicicleta, de los espacios peatonalizados sin liquidar las estructuras que hacen que exista un barrio y de los transportes no contaminantes. Se debe apostar por el criterio global de reducir y pacificar el tráfico motorizado, por la promoción de aparcamientos disuasorios en las zonas periféricas de las ciudades y poblaciones cercanas en áreas metropolitanas con la consiguiente conexión de estos al transporte público. Se hace necesario el compromiso de incrementos presupuestarios ostensibles en favor del transporte público, la construcción de aparcamientos para residentes, evitando el efecto llamada a los centros de los pueblos y ciudades, la búsqueda de fórmulas que permitan el transporte gratuito para jóvenes y el uso transportes bajos en cuanto a contaminación, sobre todo eléctricos. PROPONEMOS LA GENERALIZACIÓN DE LAS CALLES 30 EN TODAS LAS CIUDADES</p>	<p>https://www.ine.es/dynt3/ODS/es/objetivo.htm?id=4907</p>

Y PUEBLOS.

1. La despoblación de muchos pueblos y ciudades tiene su origen en dinámicas sociales de marginación. Existen distintos niveles de ciudadanía en función de del código postal que le corresponda, algunos de estos números implican una condena a servicios públicos de baja calidad territorialmente dispersos. La ausencia de población reduce servicios y la reducción de servicios reduce la población. Para evitar el despoblamiento de amplias zonas rurales, los poderes y administraciones públicas deben implementar políticas y actuaciones que supongan un mayor esfuerzo inversor en infraestructuras y en los servicios públicos esenciales, así como medidas que las desarrollen económicamente, para lo cual es necesario dotar económicamente las acciones para revertir esta situación, con la correspondiente planificación presupuestaria plurianual. Corrigiendo con carácter urgente las flagrantes situaciones de dificultades de acceso, cuando de falta de servicios básicos como son la atención sanitaria rural, servicios educativos y culturales, la mejora de infraestructuras viarias que eviten el aislamiento, transporte público, acceso a los servicios digitales, etc. La despoblación de unos supone dificultades para las ciudades que tampoco ofrecen oportunidades y en consecuencia se corre el riesgo de la generación de guetos en las mismas.

34.-Función social y equilibradora del suelo. Deben darse las suficientes competencias y recursos municipales para la recuperación de la ciudad existente y romper así los esquemas desarrollistas que atentan claramente contra la sostenibilidad urbana. En este sentido sería necesario conformar un patrimonio público de suelo en el que los ciudadanos puedan participar sobre su destino. Los Ayuntamientos también deberán destinar una parte del suelo a viviendas de VPO para alquiler. La distribución de competencias ayuntamientos-Autonomía-Estado exigen objetivos comunes para solucionar los problemas y no para confrontaciones estériles o planes no concertados.

35.-Instar a los grupos políticos de las Cortes Generales, de los parlamentos autonómicos y de los ayuntamientos (incluida la FEMP) a garantizar el derecho a la vivienda de sus vecinos, disponiendo una oferta, por barrios y diversificada en cuanto a tipologías y superficies en alquiler suficiente para el acceso de cualquier ciudadano a una vivienda e influir en el mercado libre para el control de los precios estableciendo precios máximos en cada zona. Nos mostramos partidarios de la potenciación del cooperativismo vecinal para la construcción de

V.P.O. que incluya también la posibilidad de promociones de vivienda de alquiler y el establecimiento de convenios y acuerdos, con entidades públicas o privadas, que permitan desarrollar proyectos con marcado carácter social.

43.-La recogida selectiva de residuos es obligatoria en todos los municipios, independientemente de su tamaño demográfico. La política de reducción y de separación de residuos es un elemento clave, así como la progresiva sustitución de sustancias y compuestos tóxicos y no reutilizables, junto a la discriminación de los envases de un solo uso. Hay que evitar que tras la etiqueta del medio ambiente se desarrollen proyectos de beneficio económico sobre el esfuerzo ciudadano en cuanto a colaborador necesario para esa recogida selectiva, se exige transparencia y reversión de beneficios de las empresas en el patrimonio municipal correspondiente.

44.-En las operaciones de tratamiento de residuos hay que **adoptar la jerarquía propuesta por la Unión Europea**, fundamentada en la prevención-reducción de la generación de residuos, la reutilización y el reciclaje, todo ello en el contexto de repensar el sistema globalmente. Pensamos que los Planes de Residuos tanto autonómico como municipales tienen que establecer estrategias a medio y largo plazo de carácter obligatorio. El debate sobre los residuos que se generan en las ciudades y grandes poblaciones no está presente entre la ciudadanía lo que crea una actitud irresponsable hacia este problema. Proponemos el uso de la televisión pública y otros medios de comunicación, públicos o privados para divulgar y conocer los distintos enfoques prácticos que sobre esta cuestión existen (ecologistas, sindicatos,...).

45.-Reducir la contaminación acústica, atmosférica y lumínica. Orientarse a objetivos de rebajar los niveles de emisiones, adoptar medidas de reducción: limitación y pacificación del tráfico urbano, peatonalización y potenciación de los centros históricos, favorecer transportes colectivos no contaminables, uso de la bicicleta. Y medidas estrictas de vigilancia y control: limitación para industrias, reducción de fuentes de contaminación, sustitución de calderas obsoletas e información y publicidad de los infractores.

46.-Crear observatorios de carácter municipal y autonómico para el control de calidad del aire, del agua (tanto marítima como dulce) con atribuciones vinculantes a efectos prácticos y cogestionados por entidades ciudadanas.

47.-Debido a la presión urbanística de los últimos años las vías pecuarias han sido objeto de abandono y ocupación ilegal siendo inadmisibles que la administración competente no haya gestionado dichas vías de dominio público de forma diligente. Desde CEAV planteamos la necesidad de que se recuperen y aprovechen dichas vías para permitir o favorecer su uso compatible con la conservación de la biodiversidad y el intercambio genético de la flora y fauna del territorio del Estado, fomentando, por otro lado, su función histórico-cultural

48.-El modelo de turismo de sol y playa implantado en España es difícilmente sostenible a largo plazo, especialmente por el estrés hídrico actual al que están sometidas las áreas de costa. Por tanto, planteamos la necesidad de apostar por un turismo más sostenible y respetuoso con el medio ambiente diversificando el sector resolviendo el problema de falta de agua potenciando soluciones autónomas en el territorio.

40.-En general, cada vez son más habituales los fenómenos meteorológicos extremos y adversos, los organismos de cuenca competentes (Confederación Hidrográfica del Segura y del Júcar) tienen que asegurar que los cauces y barrancos por donde fluyen los diferentes torrentes, arroyos y ríos deben estar en condiciones idóneas para evitar destrozos y pérdidas de vidas humanas. En este sentido, las Confederaciones tienen que aplicar de forma estricta las leyes para proteger el dominio público hidráulico.

50.-Exigimos el **cumplimiento de la legislación vigente en materia de contaminación acústica, drogodependencias y espectáculos**. Necesidad de planes específicos que aborden el ocio como una actividad natural la ciudadanía priorizando el ocio cultural, deportivo, de valores,... frente al consumismo irracional provocado por empresas que amparadas en la sociedad de consumo proponen un ocio sin límites. No se trata de medidas moralistas sino de enfoques entorno a los valores que nos hacen crecer como seres humanos frente a la mala educación y la insolidaridad. Para nosotros el derecho al descanso estará siempre por encima de la necesidad de diversión. Búsqueda de fórmulas alternativas que reduzcan los efectos perniciosos del llamado "botellón", con implicación de todas las administraciones públicas y entidades ciudadanas.

	<p>51.-Creación de Observatorios de carácter municipal y autonómico para el control del ruido y contaminación acústica, tanto diurna como nocturna, con atribuciones vinculantes a efectos prácticos y cogestionados por entidades ciudadanas.</p> <p>52.-En otro orden de cosas, exigimos una legislación que limite la publicidad de las casas de apuestas, así como su instalación próxima a centros escolares, dados los procesos adictivos que producen especialmente en la gente joven. La proliferación de estos locales dispara los alquileres en los barrios periféricos y ataca directamente a los establecimientos de comercio de proximidad desequilibrando y desvertebrando barrios enteros.</p> <p>70.-Es misión de los municipios apoyar, con recursos económicos, materiales y humanos, las iniciativas culturales que se dan en la ciudad. También lo es el organizar, de forma equilibrada, los equipamientos e infraestructuras culturales, velar por el patrimonio cultural e impulsar políticas tendentes a proporcionar actividades culturales de calidad en los barrios.</p> <p>71.-Nos pronunciamos por el fomento de las actividades culturales en las que es protagonista la ciudadanía no sólo como espectadores sino como creadores de cultura.</p>	
<p>12. Producción y consumo responsables</p>	<p>37.-Potenciar los Tribunales Arbitrales de Consumo que diriman los conflictos entre comerciantes y consumidores, y reivindicar su creación en todas las ciudades y pueblos con un núcleo de población suficientemente importante (alrededor de los 20.000 habitantes).</p> <p>38.-Potenciar el pequeño comercio de proximidad procurando su mayor calidad y potenciando su capacidad vertebradora. En nuestros barrios o pueblos, la capacidad de vertebración y la atención personalizada que supone el comercio de proximidad está más que demostrada. La proliferación de grandes superficies obliga al uso del automóvil con los problemas que ello acarrea y también está demostrado que el pequeño comercio es una fuente de empleo y un cauce de emprendimiento especialmente para jóvenes cuya ausencia limita enormemente sus posibilidades. En este sentido reflexionar sobre si las peatonalizaciones son aprovechadas exclusivamente por “las terrazas” acabando con los pequeños</p>	<p>https://www.ine.es/dynt3/ODS/es/objetivo.htm?id=4910</p>

	<p>comercios y la vida propia de los barrios.</p> <p>39.-Apoyar los mercados municipales invirtiendo, modernizando su funcionamiento y haciéndolos competitivos</p> <p>40.-Puesta en marcha de campañas activas y dinamizadoras que favorezcan el consumo racional, evitando el despilfarro, y contando con instrumentos adecuados para la efectiva defensa del consumidor. Planes de colaboración estrecha con las organizaciones en defensa de las personas consumidoras y las organizaciones vecinales.</p> <p>62.- Participación de las entidades vecinales sociales y de defensa de los consumidores en la gestión y planificación de equipamientos, infraestructuras y servicios de carácter público. Se debe promover la creación de órganos desconcentrados y descentralizados para la gestión de servicios como pueden ser los Patronatos, Institutos, Fundaciones, empresas municipales...etc., y en sus juntas rectoras deben estar los representantes de las entidades ciudadanas, sindicatos y usuarios, con voz y voto. Donde la gestión la realice directamente la concejalía correspondiente deben existir consejos u órganos de participación que obligatoriamente dictaminen sobre la Programación y la Memoria de Evaluación, a partir de indicadores de seguimiento que faciliten la elaboración de los dictámenes.</p>	
13.- Acción por el clima		NO DISPONIBLES O EN PROCESO DE ELABORACIÓN
14.- Vida submarina		NO DISPONIBLES O EN PROCESO DE ELABORACIÓN
15.-Vida ecosistemas terrestres		NO DISPONIBLES O EN PROCESO DE ELABORACIÓN
16.- Paz, justicia e instituciones sólidas	<p>1.- Puesta en marcha de un Código Ético Público entre los partidos políticos y la ciudadanía que incluya aspectos como la renuncia expresa de instrumentalizar las instituciones con fines partidistas, reducción de los aforamientos, la declaración de bienes de los electos al acceder a la institución y el compromiso de combatir cualquier atisbo de corrupción, prevaricación, etc.</p> <p>53.- Reforzar con medidas concretas el tejido social sigue siendo la prioridad como garantía de la participación representativa ciudadana. El apoyo al movimiento vecinal es el termómetro que mide el compromiso con un modelo</p>	<p>https://www.ine.es/dynt3/ODS/es/objetivo.htm?id=5252</p>

participativo de gestión más democrático.

54.- Ni en la nueva ley de asociaciones ni en la nueva ley de bases local, ambas de ámbito local, hemos visto reflejada nuestra aspiración de ser tratados con el respeto que merece nuestro movimiento vecinal. El tratamiento de los nuevos gobiernos municipales respecto a la participación ciudadana ha sido muy desigual en toda el Estado. Ha habido casos de aproximación y colaboración con el movimiento vecinal, muy loables, por cierto, pero la dinámica de las grandes poblaciones, privatizando los procesos participativos en algunas ciudades, perpetuando el vacío de las Juntas municipales, o reglamentaciones continuistas, sólo ha servido para ahogar las reivindicaciones vecinales en la dispersión de consultas ciudadanas que, en el mayor de los casos, han participado un 2% de la población. Muy lejos de nuestra concepción de participación ciudadana basada en el diálogo, la negociación, el consenso y el acuerdo. **Es por ello, que mantenemos la reivindicación de una ley específica para las organizaciones vecinales que garantice sus derechos y obligaciones.**

55.-Reglamentos de Participación, puesta en marcha de los Consejos Interasociativos en todos los niveles institucionales tanto generales como sectoriales al objeto de participar en la definición de los presupuestos y definición de planes estratégicos de la ciudad. Reclamamos nuestra presencia en ellos.

56.-Sistemas de Información y Comunicación (medios de comunicación locales, paneles electrónicos, página Web, atención personal, telefónica, asesoramiento y orientación). En este sentido, es necesario realizar un esfuerzo coordinado con los servicios técnicos para que, sin perjuicio de incluir en el léxico administrativo los términos técnicos y jurídicos que procedan, faciliten la comprensión del lenguaje y sea inteligible para la totalidad de la población.

57.-Planes de Fomento del Asociacionismo (líneas de apoyo, intervención en la organización municipal, declaración de interés ciudadano), creación de una Oficina de Cooperación Asociativa que contemple: La dotación anual de recursos económicos a las entidades ciudadanas mediante “convenios de legislatura” que aseguren su funcionamiento estructural y participación en programas subvencionados con bases claras y objetivas que terminen con los intentos de

dirigismo institucional. La creación de un Área de Recursos Formativos. La creación de un Área de Recursos Tecnológicos.

58.-Plan de usos de equipamientos municipales y autonómicos. Sistema de defensa de los derechos ciudadanos.

59.-Planes de fomento de la participación. Reclamamos la puesta en marcha de los Consejos Interasociativos en todos los niveles institucionales al objeto de:

Primera: La participación del mismo en la definición de los presupuestos y definición de planes estratégicos de la ciudad.

Segunda: La creación de una Oficina de Cooperación Asociativa que contemple:

- La dotación anual de recursos económicos a las entidades ciudadanas mediante “convenios de legislatura” que aseguren su funcionamiento estructural y participación en programas subvencionados con bases claras y objetivas que terminen con los intentos de dirigismo institucional.
- La creación de un Área de Recursos Formativos.

La creación de un Área de Recursos Tecnológicos.

60.- Promover y facilitar la corresponsabilización de la ciudadanía en la formulación de las políticas de seguridad y su posterior seguimiento a través de consejos de participación ciudadana. Para ello deberían contemplarse varias iniciativas:

- Profundizar en la coordinación y cooperación entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y de éstos con los ciudadanos y sus asociaciones. En este sentido nos pronunciamos a favor un cambio de modelo policial que incorpore las nuevas realidades estatutarias, unifique los cuerpos de la Guardia Civil y Policía Nacional y de paso a las policías autonómicas.
- Acercar la justicia al ciudadano y agilizar su funcionamiento.
- El nuevo modelo debería potenciar la policía de proximidad y especialmente la de barrio.
- Dotar de competencias suficientes y efectivas a los Consejos de Seguridad Ciudadana. El nuevo modelo debería incrementar el papel de

los ayuntamientos en cuanto a la seguridad local y Gobiernos Autónomos a la nueva policía autonómica que debería desplegarse en el territorio de las Comunidades.

61.-Trabajar hacia la descentralización autonómica y municipal a partir de las siguientes propuestas:

- Descentralización de servicios y cesión de competencias a los ayuntamientos junto con los recursos económicos proporcionales.
- Descentralización de los recursos administrativos de las grandes ciudades a través de oficinas únicas radicadas las barriadas a razón de una por cada 25.000 a 50.000 habitantes, según las características físicas y sociodemográficas del barrio o ciudad.
- Descentralización de los recursos económicos en las grandes ciudades y poblaciones, destinando una parte del impuesto municipal a las Juntas de Distrito de los diferentes barrios.
- Descentralización política ofreciendo a la población la posibilidad de la doble elección: del partido en la ciudad y de la persona en el distrito.
- Instauración de la figura del mediador de barrio que intervendría en asuntos menores como: conflictos entre la administración local y la ciudadanía, pequeños robos, destrucción de mobiliario urbano, conflictos entre comercios y vecindario y entre distintas asociaciones, entre otros.
- Potenciar las oficinas de atención las personas consumidoras, así como reclamar los tribunales arbitrales de Consumo en las ciudades capitales de comarca, y no sólo en el nivel provincial.

63.-En este sentido, no entendemos la interpretación cicatera que se hace del “silencio administrativo” que favorece la no contestación de las instituciones tanto a las demandas individuales como las colectivas.

64.-En lo que se refiere a los Consejos Sectoriales de los Ayuntamientos, estos deberán conllevar memorias anuales e indicadores de seguimiento, que faciliten su control.

65.-Abrir la consulta pública en los barrios y ciudades a partir de la iniciativa de los representantes políticos y de la iniciativa ciudadana, cuando ésta sea del 10% de la población censada. Cuando la iniciativa municipal afecte a la definición de

un barrio y haya sido debatida con el tejido social del mismo y exista un consenso básico, el Ayuntamiento debería someter a referéndum la propuesta resultante evitando elementos de división en los barrios.

66.-Institucionalizar los órganos territoriales y sectoriales de representación: de seguridad, de cultura, de participación, etc., y que contengan mayor representación social que política, allá donde la realidad asociativa y social lo permita.

67.-Sabedores de que hay sectores de la población que tienen más dificultades en la resolución de sus problemas, deben favorecerse políticas de discriminación positiva a favor de los jóvenes, las mujeres, los ancianos, los nuevos vecinos... Los dos primeros sectores en relación con su acceso al mercado de trabajo y la vivienda y todos en cuanto a su necesaria incorporación a la gobernabilidad de la ciudad. Para ello se establecerán mecanismos de participación a través de planes integrales que intervengan en los planos formativos, de inserción laboral y de participación a través de Consejos Sectoriales respectivos.

68.-Elaboración de nuevas propuestas de planes de comunicación al servicio de la ciudadanía:

- Información individualizada, con garantías para la ciudadanía de las grandes líneas de acción del municipio hoy internet permite ese acceso.
- Establecimiento de una línea 900 de atención al ciudadano.
- Información sectorial dirigida desde los Consejos de Participación hacia los colectivos que pueden tener opinión.
- Información territorializada, hacia ciudadanos que deben tener conocimientos de las acciones más cercanas que se dan en su barrio.
- Fomento de las nuevas tecnologías de la información entre las administraciones y las entidades asociativas y fomento de los medios de comunicación locales: televisión, radio, prensa y nuevas tecnologías (internet fundamentalmente).

69.-En el conjunto del texto han aparecido conceptos como participación, información, ciudadanía, derechos, debate, consenso, propuestas,... todos esos concepto fluirían mucho mejor entre los ciudadanos y ciudadanas si las Radio-

	<p>Televisiones Públicas Autonómicas y Locales cumplieren los objetivos de sus estatutos y permitieran ser un instrumento más de la ciudadanía en la ampliación de sus derechos tanto individuales como colectivos. Nos pronunciamos por una televisión de calidad, participativa, no gubernamental y dependiente de los Parlamentos Autonómicos y Plenos Municipales.</p> <p>72.-Acuerdo entre el Municipio y los suministradores básicos de servicios para el establecimiento de una ventanilla única de atención a la ciudadanía en lo referente a los consumos de agua, teléfono, electricidad, gas, impuestos municipales, etc., y acceso por internet.</p>	
17.- Alianzas para conseguir los objetivos		https://www.ine.es/dynt3/ODS/es/objetivo.htm?id=5141